



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTES:

- JOSÉ CONCEPCIÓN GÓNGORA HERRERA, QUIEN SE AUTOADSCRIBE COMO INDÍGENA MAYA.
- PEDRO FABIÁN SUÁREZ BALAM, QUIEN SE AUTOADSCRIBE COMO INDÍGENA MAYA.
- MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ OLAN, QUIEN SE AUTOADSCRIBE COMO AFROMEXICANA.
- FABIOLA DEL ROCÍO DOMÍNGUEZ MORALES, QUIEN SE AUTOADSCRIBE COMO INDÍGENA MAYA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En los expedientes con referencias alfanuméricas **TEEC/JDC/12/2026, TEEC/JDC/20/2026, TEEC/JDC/21/2026 Y TEEC/JDC/22/2026**, relativo a los **Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovidos por José Concepción Góngora Herrera, Pedro Fabián Suárez Balam, María Del Carmen López Olan y Fabiola Del Rocío Domínguez Morales en contra de **"LA OMISIÓN LEGISLATIVA ABSOLUTA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE DE ARMONIZAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO CONFORME AL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 2º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS ASÍ COMO SU DERECHO DE PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN POLÍTICA EN LOS PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO"(sic)**. El magistrado presidente e instructor del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo de cierre de instrucción y fijación de fecha y hora para sesión pública con fecha quince de septiembre de dos mil veintiséis**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas** del día de hoy **quince de septiembre de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS DEMÁS PERSONAS INTERESADAS, el acuerdo de fecha quince de septiembre del presente año**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ALVAR OCTAVIO LÓPEZ GUERRERO
ACTUARIO HABILITADO





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2026: AÑO DE MARGARITA MAZA"



ACUERDO DE FIJACIÓN DE FECHA Y HORA
TEEC/JDC/12/2026 Y SUS ACUMULADOS

JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA
CIUDADANÍA.

EXPEDIENTES NÚMEROS: TEEC/JDC/12/2026 Y SUS
ACUMULADOS TEEC/JDC/20/2026, TEEC/
JDC/21/2026 Y TEEC/JDC/22/2026

PROMOVENTES:

- JOSÉ CONCEPCIÓN GÓNGORA HERRERA, QUIEN SE AUTOADSCRIBE COMO INDÍGENA MAYA.
- PEDRO FABIÁN SUÁREZ BALAM, QUIEN SE AUTOADSCRIBE COMO INDÍGENA MAYA.
- MARIA DEL CARMEN LÓPEZ OLAN, QUIEN SE AUTOADSCRIBE COMO AFROMEXICANA.
- FABIOLA DEL ROCIO DOMÍNGUEZ MORALES, QUIEN SE AUTOADSCRIBE COMO INDÍGENA MAYA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: H. CONGRESO DEL
ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

ACTO IMPUGNADO: "LA OMISIÓN LEGISLATIVA ABSOLUTA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE DE ARMONIZAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO CONFORME AL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 2º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS ASÍ COMO SU DERECHO DE PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN POLÍTICA EN LOS PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO" (sic).

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER
AC ORDÓÑEZ.

Con fecha quince de septiembre de dos mil veintiséis la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche da cuenta al magistrado instructor. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS.

VISTA: La cuenta, el magistrado instructor; **ACUERDA:**

PRIMERO. Cierre de instrucción: toda vez que el presente asunto se encuentra debidamente sustanciado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 674, fracción V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se declara cerrada la instrucción y de conformidad con la fracción VI del mismo precepto electoral local, procédase a formular el proyecto de sentencia respectivo.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2026: AÑO DE MARGARITA MAZA"

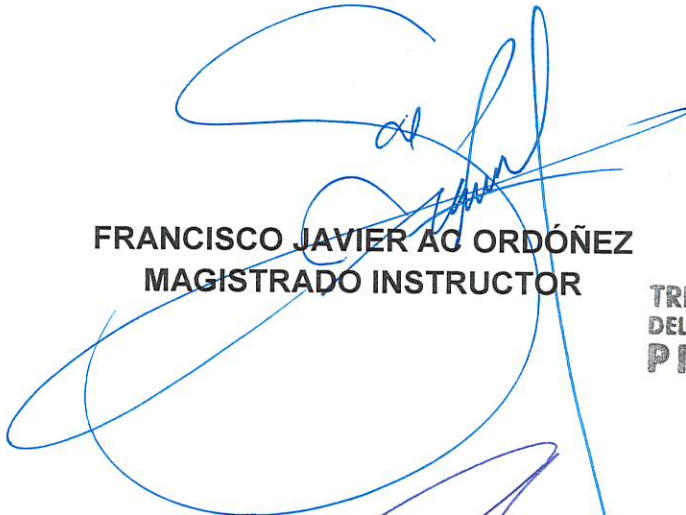


ACUERDO DE FIJACIÓN DE FECHA Y HORA
TEEC/JDC/12/2026 Y SUS ACUMULADOS

SEGUNDO. Se fija fecha y hora de sesión pública de Pleno. A efecto de someter a la consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche el proyecto de resolución respectivo, **se fijan las 10:00 horas del martes veintidós de septiembre de dos mil veintiséis a efecto de que se lleve a cabo una sesión pública de Pleno**, de conformidad con los artículos 674, fracción II y 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numerales 20 y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

Notifíquese de forma personal a las partes, y a todas y todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, ante David Antonio Hernández Flores, secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. **CONSTE.**


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO INSTRUCTOR



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA


DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

 Con esta fecha (15 de septiembre de 2026) se turna los autos a la Actuaría para su debida notificación. **CONSTE.**